

Jorge CARPIZO

CUEVA, Mario de la, *La idea del Estado*..... 1128

local o federal, así como la necesidad de que la suprema judicatura conozca, en amparo directo, los problemas sobre calificación de huelgas.

Pensamos que al abordar el problema del arbitraje potestativo Cavazos describe los caracteres de una de las instituciones principales y de vigente controversia, dentro del derecho laboral mexicano. Plausible su labor de estudiar dentro del derecho comparado la realidad del arbitraje en el mundo latinoamericano y en algunos de los sistemas capitalistas contemporáneos más importantes.

Lamentamos, sin embargo, que no hubiera profundizado en el análisis del ordenamiento cubano, cuyo tratamiento en esta obra nos parece bastante ligero. Reconocido o no el arbitraje en Cuba, hubiera sido interesante conocer, con alguna profundidad, las razones de su supresión, o como parece desprenderse de las consideraciones del autor, de su vigencia parcial, así sea monopolizada por la acción del Estado. En todo caso, no censuramos su deseo de consignar su estudio en esta obra.

Por otra parte, nos place constatar que como siempre, Cavazos defiende con sinceridad y con vehemencia su postura, robusteciendo en este caso sus consideraciones sobre el arbitraje potestativo, con argumentaciones consistentes y serias.

Héctor SANTOS AZUELA

CUEVA, Mario de la, *La idea del Estado*, 2ª ed., México, UNAM, 1980, 414 p.

La segunda edición de este libro se publicó varios meses antes de que falleciera su ilustre autor. Durante muchos años se esperó con impaciencia que el maestro Mario de la Cueva editara el curso de teoría del Estado que impartió desde 1929. Teníamos ya los apuntes grabados y revisados por el propio expositor, pero no era suficiente.

Esta obra, nos dice el autor, es el resultado de las enseñanzas que recibió de sus maestros en la Facultad de Derecho de la UNAM y en *Die Friedrichwilhelmsuniversität* de Berlín y de las clases que impartió en la primera de las universidades citadas; es principalmente, para quienes oímos sus lecciones, un hermoso y bello recuerdo de magníficas y eruditas conferencias.

El maestro De la Cueva enseñó varias disciplinas durante las décadas que impartió clases: teoría general del derecho, derecho constitucional, los dos cursos de derecho del trabajo y teoría del Estado. Esta última fue la disciplina que más le atraía. Este libro es lo que el maestro enseñaba, su visión del Estado y su profunda convicción y vocación democráticas. La obra, así como el curso, están enmarcadas dentro de una concepción de cómo debía impartirse la materia de teoría del Estado, como una historia de las ideas políticas, haciéndose mención de algunas instituciones políticas de acuerdo con los tiempos. Éste es uno de los libros más importantes de teoría del Estado que se

han escrito en México dentro de esta perspectiva; representa la cúspide de todo un pensamiento al respecto, y del cual deseo hacer dos observaciones.

La primera, don Mario de la Cueva mantuvo hasta el final un espíritu joven y abierto a la discusión y al cambio. Su pensamiento se fue acercando cada vez más al marxismo, así se explican las casi últimas cien páginas del libro. En el marxismo como teoría fue descubriendo una de las más profundas concepciones democráticas, aunque su conocimiento de los hombres y de las cosas lo obligó a escribir que la visión marxista de la sociedad comunista es una utopía (p. 169).

La segunda, el maestro se percató que la teoría del Estado no podía seguir enseñándose como historia del pensamiento político sino que era indispensable analizar los graves y complejos problemas del Estado de nuestros días sin olvidarse de las grandes doctrinas. Así se lo oí expresar.

El autor divide las organizaciones políticas del mundo occidental en cuatro grandes campos: *a)* el mundo antiguo —donde analiza la *polis* griega y la *civitas* romana, los pensamientos de Aristóteles, Platón, Sócrates, Calicles, Polibio y Cicerón—; *b)* la Edad Media —donde puntualiza el pensamiento de San Agustín y la organización política medieval—; *c)* el Estado moderno —donde analiza los pensamientos de Maquiavelo, Bodino, Hobbes, Bossuet y Locke—, y *d)* el Estado contemporáneo —donde analiza los pensamientos de la Ilustración, Montesquieu y Rousseau.

Dentro de este último término se ocupa de la idea del Estado en el pensamiento académico de los siglos XIX y XX. Del siglo XIX examina los pensamientos de Bluntschli, Gierke, y la escuela francesa clásica. Del siglo XX examina los pensamientos de Jellinek, Hauriou, Duguit, Kelsen y Heller.

Después, en la otra mitad del libro, se ocupa de lo que denominó “Tres doctrinas que han hecho historia”: *a)* el pensamiento político de la Iglesia católica —regresa a examinar a San Agustín para después ocuparse de Santo Tomás de Aquino, algunas encíclicas, y las ideas de Leclercq y Maritain—; *b)* el pensamiento de Hegel, y *c)* el pensamiento de Marx.

Ahora, veamos algunos conceptos de esta obra:

De acuerdo con Laski, las teorías sobre la naturaleza del Estado se pueden clasificar en dos grandes corrientes: 1) la concepción *idealista*, según la cual el Estado tiene una *realidad óptica*, independientemente de los hombres y del pueblo —Hegel—, y la concepción *realista* que lo visualiza como un fenómeno social que no posee un ser propio —entre otros, Duguit y el propio Laski.

El maestro De la Cueva, trata de comprobar, en diversas partes del libro, que el pensamiento mayoritario siempre ha contemplado a la organización política como *comunidades humanas naturales* que necesitan de un orden asegurado por una estructura política, y de acuerdo con las inclinaciones de los diversos autores esta estructura podía ser democrática, aristocrática, monárquica o mixta. En consecuencia, a la gran mayoría de la doctrina no se le ocurrió pensar que el Estado pudiera tener una realidad óptica. Las características del Estado moderno fueron: 1) territorial, 2) nacional, 3) monárquico, 4) centralizador de todos los poderes públicos y 5) soberano.

La centralización de todos los poderes implica la potestad exclusiva de

dictar e imponer coactivamente el derecho; lo anterior no significa *todo el poder al rey* ni el absolutismo del monarca, sino que en los estados sólo hay una instancia, y no varias, que debe actuar conforme a las leyes del propio Estado.

El punto de arranque de la idea del Estado contemporáneo lo encuentra en Rousseau. Este autor y Marx son los teóricos predilectos del maestro De la Cueva y, en gran parte, se identifica con ellos.

La conclusión del autor sobre el Estado moderno es que fue

la estructura política creada por la nobleza y por los reyes para explotar las tierras y los siervos de Europa, y en Inglaterra, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, por la burguesía para proteger, además, la industria y el comercio del capitalismo incipiente, o para expresarlo en una fórmula breve: el Estado es la estructura de poder de los poseedores de la tierra y de la riqueza para poner a su servicio a los sin-tierra-y-sin-riqueza.

Es decir, afirma don Mario de la Cueva que el Estado moderno fue, tal como aconteció en la antigüedad y en la Edad Media y como ocurre en los países capitalistas de nuestros días, una expresión de la lucha de clases como ley fundamental de la historia; por ello la doctrina política fue esencialmente clasista y persiguió justificar el poder de los reyes, de la nobleza y de la burguesía.

De las teorías de Gierke y Hegel opina que esos autores no pensaron en la tiranía ni en el totalitarismo, pero que sus ideas fueron utilizadas para *alentar las aberraciones del poder*.

Expone las diferencias entre los conceptos de soberanía popular y de soberanía nacional. La soberanía popular es la tesis rousseauniana revolucionaria, es la manifestación del derrocamiento de la monarquía, de la creación de la república y del gobierno de asamblea; en cambio, la soberanía nacional es parte del historicismo conservador, de la preservación del pasado, de la aceptación de cambios con la condición que no se alteraran las esencias del pasado.

Al terminar de examinar el pensamiento académico del siglo XIX lo trata de resumir, pero más que un resumen, nos está dando su propia idea, en términos concisos y claros, que es difícil glosar y por ello preferimos transcribirla:

la realidad histórica y actual es la nación, una realidad que es la realidad de la cultura, del conjunto de las ideas, de los estilos de vida, de las formas literarias; de las realizaciones objetivas, de la arquitectura, la escultura, la pintura, la música y la poesía, testimonios eternos de la vida de cada generación. El Estado no posee ni puede poseer una existencia óptica, distinta y por encima de las comunidades humanas. La historia política de los pueblos va de la teocracia y monarquía hacia la vida democrática, una oposición que se dramatiza en la diferencia entre los pueblos del Antiguo Oriente y la Atenas de Pericles. Para los gobiernos teocráticos y monárquicos, las únicas realidades políticas son el pueblo y los sacerdotes, emperadores o reyes; en la democracia directa también desaparece el

Estado, pero renace en la democracia representativa. De ahí la fórmula que propusimos muchas veces a los estudiantes y que sirve de lema a este ensayo: *el Estado principia donde la democracia termina.*

Del pensamiento político de la Iglesia Católica se conservan tres ideas: a) la teoría de las dos dimensiones de la persona humana: la individual y la social; b) la no absorción de lo individual en sentido estricto por lo social y por tanto la imposibilidad de cualquier transpersonalismo, y c) la idea del bien común, que implica la obligación del Estado de lograr las condiciones necesarias para que la persona pueda *perfeccionarse*.

A Marx lo denomina *el torrente revolucionario de la justicia social*, y afirma que junto con Cristo son las dos figuras universales que por sí solas han determinado el cauce de la historia, ya que cada uno de ellos, dentro de las circunstancias que le tocó vivir, construyeron dos tesis en el examen del hombre y de su destino.

El humanismo marxista –afirma– es la más alta y bella exaltación jamás conocida del hombre real. Este humanismo real es la idea que regirá la sociedad socialista del futuro, y en él se encuentra el pensamiento de la *apropiación de la esencia humana por y para el hombre* y que nunca se vuelva a enajenar la persona a un poder que sustituya a las potencias actuales.

El Estado y el derecho *son creaciones de la vida real*, consecuencias de la realidad de las relaciones humanas, son las “instituciones y normas de conducta creadas por los hombres para asegurar la efectividad de sus relaciones sociales reales”.

Así, el Estado no es un ser que exista en sí y por sí, con una finalidad propia y dotado con el poder de decir e imponer el derecho, sino es un fenómeno social en el cual algunos, muchos, o todos –si algún día triunfa la idea de la democracia– *dictan e imponen el ordenamiento jurídico que regirá la conducta de los hombres.*

La síntesis del pensamiento del maestro De la Cueva en estos aspectos, es decir, las conclusiones de este libro, se encuentran en los dos últimos párrafos de la obra: el Estado actual del mundo occidental, igual que en el pasado, es la consecuencia inevitable de las desigualdades económicas; tiene como finalidad la defensa de la propiedad privada, a través de ejércitos y cárceles o mediante un sistema jurídico que acepte un grado más o menos importante de libertad, compatible con la estabilidad del sistema.

Una definición del Estado en el mundo socialista no es posible porque la revolución lo sustituirá por la dictadura del proletariado que tiene como finalidad la socialización de la riqueza, impedir que la burguesía recupere su poder político y económico y la construcción del mundo socialista. *Cumplidos estos fines desaparecerán los restos del Estado, que viajarán a su último nicho en el panteón de las antigüedades.*

Que esta reseña constituya un homenaje público de admiración, respeto y cariño al ilustre autor de este libro.